



El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que no tiene la Vista"

FECHA: 18 FEB. 2015

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2015-MPN

Nasca, 18 FEB. 2015

Eulogia Y... Zona Laguna
VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 13 de Febrero del 2015, el Oficio N° 005-2015-GOREICA-GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente del Gobierno Regional Ica e Informe N° 029-2015-SGDC-NASCA de la Sub - Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, sobre aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN DE AVANZADA EN LA PROVINCIA DE NASCA REGIÓN ICA** entre la Municipalidad Provincial de Nasca y el Gobierno Regional de Ica y autorizar al Señor Alcalde la suscripción del mismo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195°, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tiene competencia para aprobar Convenios Interinstitucionales;



Que, en armonía con lo expresado en los considerandos precedentes, de la Ley 27972, en su artículo 9°, numeral 26) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



Que, el Informe N° 029-2015-SGDC-NASCA del 12 de Febrero del 2015 de la Sub - Gerencia de Defensa Civil, señala que dicho convenio se suscribe todos los años con el objeto de administrar los bienes de ayuda humanitaria, y así atender a la población de Nasca, en caso de ocurrir algún evento natural o antrópico, por lo que solicita la suscripción del Convenio;

Que, por los documentos del Visto se propone la celebración del Convenio aludido, elevando el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la correspondiente suscripción;

Que, el aludido Convenio tiene por objetivo establecer un vínculo formal que permita afianzar las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional en materia de defensa civil, especialmente en la atención de las emergencias, garantizando la asistencia y socorro en forma inmediata y adecuada a los afectados y/o damnificados por desastres, en coordinación con el sector y población involucrada en la problemática creada por la emergencia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° numeral 26), 39° y 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN DE AVANZADA EN LA PROVINCIA DE NASCA REGIÓN ICA**, autorizando al Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, la suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al responsable de Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidades Orgánicas Involucradas, asimismo al Gobierno Regional de Ica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 18 FEB 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA